

deontología



# INFORME-MEMORIA

## 2021

COMISION DE DEONTOLOGÍA



COLEGIO OFICIAL  
DE MÉDICOS  
DE ZARAGOZA

## Índice



# ACTIVIDAD COMISIÓN DEONTOLOGÍA 2021

- INTRODUCCIÓN..... Pag. 2-3
  
- ESTRUCTURA DE LA COMISIÓN..... Pag. 4-8
  - Composición/organización.....Pag. 4
  - Competencias/funcionamiento.....Pag. 4-6
  
- ACTUACIONES EN COMPETENCIAS PROPIAS.....Pag. 7-54
  - GESTIÓN DOCUMENTAL.....Pag. 7-8  
(Entrada/Salida documentación)
  
  - CONSULTAS ESPECÍFICAS.....Pag. 9-13
  
  - QUEJAS/RECLAMACIONES.....Pag. 14-22
  
  - INFORMES Y ASESORÍA.....Pag. 23-25
  
  - OBJECCIÓN CONCIENCIA.....Pag. 26
  
  - EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS/ ..... Pag. 27  
INFORMACIÓN RESERVADA
  
  - EVENTOS/ COMUNICACIÓN/.....Pag. 28-34  
FORMACIÓN



- Datos/Estadísticas generales actividad.....Pag. 35-37
  
- Listado Tablas.....Pag. 38-40

El término **deontología profesional** engloba el conjunto de principios y reglas éticas que regulan y guían una actividad profesional y determinan los deberes mínimamente exigibles a los profesionales en el desempeño de su actividad. Por este motivo, suele ser el propio colectivo profesional quién determina las normas y, a su vez, se encarga de recogerlas por escrito en un **Código Deontológico**.

Aplicando este concepto a la Medicina, hablamos de lo que es justo y conveniente para el ejercicio de esta profesión, es decir, la relación del médico con sus pacientes, la Sociedad y sus colegas, todo lo cual queda descrito en un texto que contiene el conjunto de reglas y principios cuya finalidad es garantizar la buena práctica de la profesión, y que se denomina **“Código de Deontología Médica. Guía de Ética Médica”**.

El **Consejo General de Colegios Médicos de España (CGCOM)** nos proporciona una definición clara de este término:

*"La Deontología médica es el conjunto de principios y reglas éticas que han de inspirar y guiar la conducta profesional del médico. La profesión médica está al servicio del hombre y de la Sociedad. En consecuencia, respetar la vida humana, la dignidad de la persona y el cuidado de la salud del individuo y de la comunidad, son los deberes primordiales del médico".*

Para velar por el correcto cumplimiento de estos principios se crearon las Comisiones de Deontología, componente fundamental de los Colegios de Médicos, siendo su misión primordial la de asesorar en todas las cuestiones y asuntos relacionados con la vigilancia y ordenación del ejercicio profesional, el buen quehacer de los profesionales, sus derechos y deberes y las informaciones aparecidas en los medios de comunicación social que hagan referencia a la profesión médica o a temas de salud pública.

## → LA COMISIÓN DE DEONTOLOGÍA DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE ZARAGOZA



Por **Orden de 26 de noviembre de 2002**, del **Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón**, se dispuso la inscripción de los **Estatutos del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza** en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón y su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

En el **Título IV** de dichos **Estatutos** se regula todo lo relativo a la composición y funciones de la Comisión de Deontología, Derecho Médico y Visado del ICOMZ, como sigue:

**TITULO IV.- DE LA COMISION DE DEONTOLOGIA, DERECHO MEDICO Y VISADO.**

**Artículo 47.- Composición.**

*En el Colegio de Médicos de Zaragoza existirá con carácter obligatorio una Comisión de Deontología, Derecho Médico y Visado, formada por un Presidente, un Vicepresidente y cinco Vocales, actuando uno de ellos de Secretario. El nombramiento de los miembros de la misma lo efectuará el Pleno de la Junta Directiva.*

**Artículo 48.- Funciones**

*Es función general de la Comisión asesorar a la Junta Directiva en todas las cuestiones y asuntos relacionados con las materias de su competencia.*

*Será, sin embargo, preceptivo un informe en los siguientes supuestos:*

- 1.-En todas aquellas cuestiones que, por afectar a la deontología médica, deban aplicarse los principios contenidos en el Código Deontológico.*
- 2.-Previamente a la imposición de cualquier tipo de sanción a un colegiado.*

*De cada sesión, cuya convocatoria corresponderá al Presidente, se levantará acta que será firmada por aquél y el Secretario, y una copia de la cual será remitida a la Junta Directiva.*






# I.-ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONAL

## I.1.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y COMPOSICIÓN .-

La **Comisión de Deontología, Derecho Médico y Visado** del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza ha mantenido durante 2021 su **organización interna** habitual, según establece el **art. 47 del Título IV** de los *Estatutos* colegiales: *Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Vocalías y Asesoría Jurídica*. Su **composición** tampoco ha variado desde el mes de enero de 2018, manteniéndose en un total de **8 miembros**:

### COMISIÓN DE DEONTOLOGÍA COMZ 2021

<u>Presidente</u>	<i>Dr. Enrique de la Figuera von Wichmann</i>		
<u>Vicepresidente</u>	<i>Dra. Rosa Plantagenet-Whyte Pérez</i>		
<u>Secretario</u>	<i>Dr. Servando Eugenio Marrón Moya</i>		
			
<u>Vocales</u>	<i>Dr. José Alfonso Arilla Aguilera</i>		
	<i>Dr. Jesús Lorente Cortés</i>		
	<i>Dr. Jesús Javier Mateo Agudo</i>		
	<i>Dr. Jesús Ángel Obón Nogués</i>		
<u>Asesor Jurídico</u>	<i>Sr. Carlos Lapeña Aragüés</i>		



## I.2.-

### COMPTENCIONES

La Comisión de **Deontología, Derecho Médico y Visado** del Colegio de Médicos de Zaragoza, según el **art. 48 del Título IV** de sus *Estatutos*, tiene como misión primordial:

- **Asesorar** a la Junta Directiva en todas las cuestiones y asuntos relacionados con la vigilancia del ejercicio profesional en cualquiera de sus múltiples facetas y con las informaciones publicadas en los medios de comunicación social en relación con la profesión médica o con temas de salud pública.
- Realizar **informes considerados preceptivos** en: cuestiones relativas al *Código de Deontología* y su aplicación, sobre determinadas normas y leyes y ante posibles sanciones a colegiados.

→ Contribuir a la **formación continuada de los colegiados** en el campo de la Ética y la Deontología médicas.

### I.3.- ESTRUCTURA FUNCIONAL: Sesiones periódicas de trabajo.-

Su funcionamiento se estructura en torno a **reuniones periódicas de sus miembros**, contando con la necesaria asesoría jurídica, para **estudiar los temas y solicitudes que plantean al ICOMZ** tanto colegiados como organismos, instituciones y particulares, siempre en relación con la profesión médica y quienes la ejercen; así como para el desarrollo del resto de sus competencias propias.

Estudiar y debatir sobre las cuestiones planteadas, emitir la documentación pertinente, acordar las gestiones necesarias para su esclarecimiento y la toma de acuerdos unánimes para su resolución, constituyen **el objetivo de estas sesiones de trabajo**.

De ellas se derivarán **las actividades que los miembros de la Comisión realizarán individualmente** durante los períodos entre sesiones, en función de los temas que les hayan sido asignados y de sus características, y **cuyos resultados y/o trámites expondrán** en las siguientes reuniones para su debate y aprobación por la totalidad de los presentes.

Durante el año 2021, la Comisión de Deontología ha celebrado, pues, **11 sesiones de trabajo**, de carácter ordinario y periodicidad mensual (el segundo miércoles de cada mes por lo general), con la única excepción del mes de agosto (período vacacional)

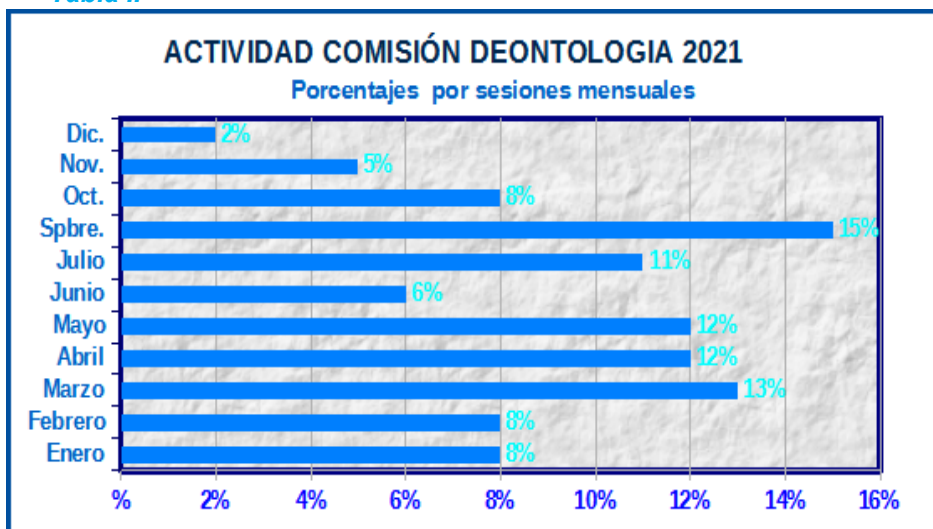
No ha sido necesario celebrar ninguna **reunión extraordinaria** para el tratamiento o resolución ineludible de asuntos concretos o urgentes antes de la reunión mensual ordinaria o del período estival, inhábil durante el mes de agosto.

<b>CALENDARIO SESIONES 2021</b>	
<u>Ordinarias</u>	
● 20 enero	● 17 febrero
● 17 marzo	● 21 abril
● 19 mayo	● 16 junio
● 21 julio	● 15 septiembre
● 20 octubre	● 17 noviembre
● 15 diciembre	

Tabla I

Todas las sesiones se han celebrado de forma telemática, a través de la plataforma online ZOOM, salvo en el mes de diciembre, a causa del COVID.

Tabla II



→ Analizando la **actividad** desarrollada en estas reuniones mensuales, no ha existido homogeneidad en cuanto al **número** de asuntos a estudio y a la **complejidad** en la resolución de los mismos, si bien se ha mostrado **constante** a lo largo de todo el período lectivo y, con frecuencia, **intensa**, como se aprecia en el gráfico.

Así, han sido las sesiones celebradas en los meses de **septiembre (15% del total)**, **marzo (13%)** y **abril y mayo (12% c/u)**, las que han mostrado una mayor actividad a todos los niveles (publicidad, reclamaciones, consultas, eventos, informes, etc.), siendo las de los meses de **junio (6%)**, **noviembre (5%)** y **diciembre (2%)** las menos activas en cuanto a número de asuntos a tratar (aunque no en cuanto a gestiones y trámites realizados como consencuencia).

El resto de las sesiones, **julio, enero, febrero y octubre**, ha mantenido un nivel medio de actividad entre **11 y 8%**.

→Analizando la actividad desde el punto de vista de la **tipología**, las quejas y reclamaciones recibidas han representado el porcentaje más elevado, un **76%**, seguidas, a mucha distancia, por los eventos, propios y ajenos (**11%**) y las consultas y demandas de información o la publicidad sanitaria (**4% c/u**).

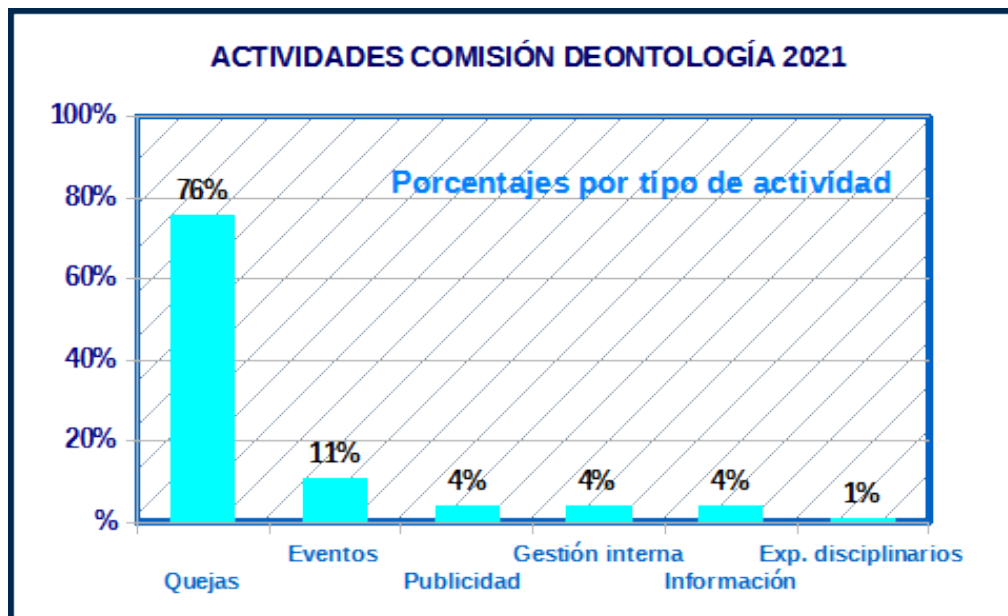


Tabla III

→Conforme a lo dispuesto estatutariamente, cada una de las Reuniones ha dado lugar a la redacción de un **Acta**, en la que se reflejan los acuerdos tomados, los informes a emitir y las gestiones a realizar, y que será aprobada en la siguiente sesión por unanimidad de los asistentes, y firmada por el Presidente y el Secretario de la Comisión.

Así pues, las Actas correspondientes a 2021 son **11** (todas ellas ordinarias), y se encuentran custodiadas en el Archivo colegial, sito en su sede de Ruiseñores 2 y en el Libro de Actas incluido en la Plataforma Gestiona.

Con posterioridad a cada una de las sesiones, la Comisión de Deontología, representada por su Presidente, **informa mensualmente de sus acuerdos y actuaciones** ante el Pleno de la Junta Directiva del ICOMZ, para su conocimiento y a los efectos oportunos en cada caso.



## II.-AREAS DE ACTIVIDAD

Estas son las principales áreas de actuación de la Comisión de Deontología del COMZ:

### II.1.- GESTIÓN DOCUMENTAL. Registro y archivo

El funcionamiento de la Comisión de Deontología del ICOMZ genera una **actividad documental** que, por su importancia y carácter confidencial, queda fielmente recogida en los correspondientes **Registros de Entrada y Salida de Comisión Deontológica** (además de en el Registro General de Entrada del Colegio), y se conserva en un **Archivo específico**.

Así pues, en 2021 la Comisión de Deontología del ICOMZ, como consecuencia de su actividad:

- ha recibido y registrado **508** documentos **de entrada**
- ha generado **585** documentos, registrados igualmente **de salida**

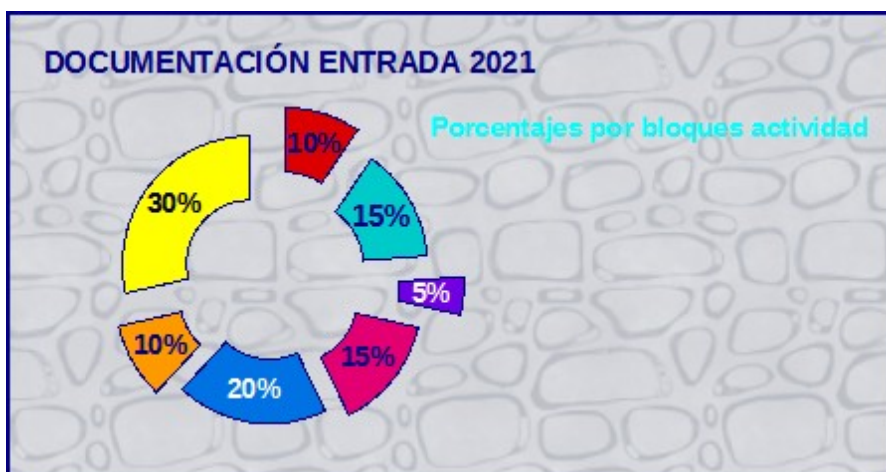
suponiendo otros tantos nuevos asientos en ambos casos.

- Revisaremos a continuación, brevemente, los siguientes aspectos de este apartado:

**1.1.-** Los **contenidos o áreas de actividad de la Comisión** que han generado la documentación gestionada de entrada o salida. Estos han sido los **grupos** registrados y su representación gráfica por grandes bloques temáticos:



#### DOCUMENTACIÓN DE ENTRADA por contenidos



- Quejas y reclamaciones
- Consultas / demandas información
- Gestión/actividad interna C.D.
- Publicidad sanitaria
- Sesiones de trabajo
- Eventos propios (Foro D.M.)
- Otras Actuaciones

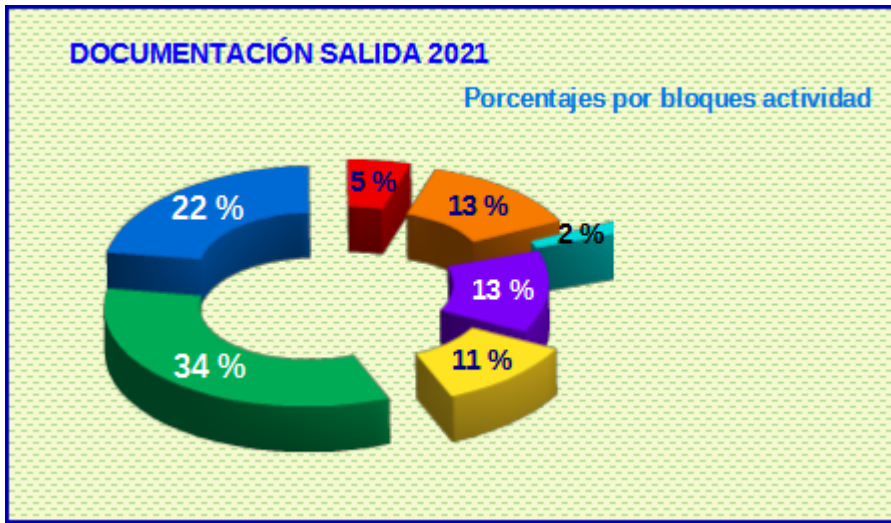
Tabla IV





DOCUMENTACIÓN DE SALIDA por contenidos

Tabla V



- Quejas y reclamaciones
- Consultas / demandas información
- Sesiones de Trabajo
- Gestión/actividad interna C.D.
- Publicidad sanitaria
- Otras actuaciones
- Eventos propios (Foro D.M.)

En ambos casos han sido las actuaciones relacionadas con la **Gestión interna** de las actividades y las **Quejas y Reclamaciones** recibidas las que han generado la **mayor actividad** documental, tanto de entrada como de salida.



## II.2.- CONSULTAS ESPECÍFICAS Y DEMANDAS DE INFORMACIÓN

La Comisión es receptora de cualquier **consulta o demanda de información** que, en relación con temas de su competencia, sea planteada al Colegio por profesionales, organismos o particulares, y a la que dará satisfacción con los medios a su alcance.

Durante el año 2021, se han registrado y tramitado **70 solicitudes** en este apartado, sobre un amplio abanico de temas, que se enumeran por orden de incidencia:



- **Documentación/información clínica** (*informes médicos, certificados médicos, consentimiento informado, historia clínica, etc...*)
- **Profesión médica** (*competencias, especialidades, actos médicos, derechos y deberes de los profesionales, formación, titulaciones, etc..*)
- **Deontología y ética médicas** propiamente dichas (*Código, comportamientos y actitudes, relaciones interprofesionales, relaciones médico-paciente, derechos y deberes pacientes, objeción conciencia..*)
- **Normativa vigente**
- **Protección de datos de salud. Secreto profesional**
- **Calidad Atención Médica** (*praxis, pruebas diagnósticas, asistencia médica, trato a pacientes, etc..*)
- **Administración sanitaria** (*seguros, ILT, gestión sanitaria, etc..*)
- **Publicidad médica**
- **Economía y Honorarios**
- **Responsabilidad jurídica/Peritajes** (*informes periciales, valoración daño corporal, procesos judiciales, sanciones...*)
- **Otros** (*historia, bibliografía,...*).

Los siguientes gráficos plasman esta cuestión, tanto en valores absolutos como en porcentajes:



Tabla VI

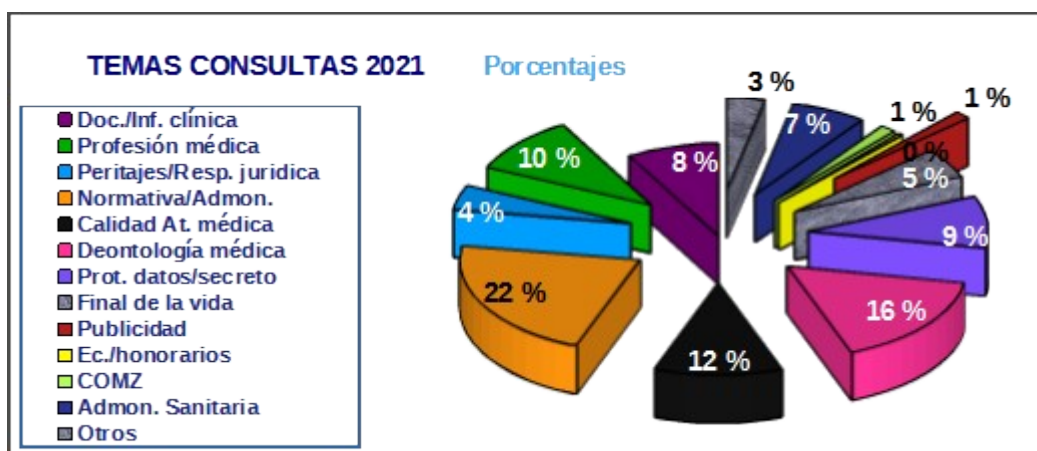


Tabla VII

—En cuanto a los **tipos de resolución o respuesta** que ha requerido este tipo de actuaciones durante 2021, han sido los siguientes (en ocasiones combinados para una única consulta):

- Localización, elaboración y envío de la información solicitada (64)
- Información/Doc. complementaria (no solicitada, pero necesaria) (40)
- Emisión de informes y/o recomendaciones (3)
- Traslado a otras instancias (por quedar fuera de su competencia o para completar la información requerida) (7)
- Archivo (fuera de competencia o insuficiente información o identificación) (3)

Los datos muestran que ha sido posible dar una respuesta concreta y útil desde la propia Comisión al **69%** de las consultas recibidas durante este período; y dentro del **26%** restante, casi la mitad de las solicitudes ha podido ser redirigida a las instancias más adecuadas para su satisfacción, quedando tan sólo un **5%** del total sin respuesta por razones de competencia o por defectos de identificación o de planteamiento.

Tabla VIII



—Analizando la **vía utilizada** para tramitar y responder las consultas recibidas durante 2021, vemos que han sido fundamentalmente dos:

- **Respuesta directa** a la cuestión planteada, sin necesidad de estudio o debate previos en sesión ordinaria, por tratarse de asuntos tipificados y contemplados en la normativa y/o reglamentación administrativa vigente, o en el propio Código de Deontología. En estos casos, una vez respondida desde la Presidencia o la Secretaria de la Comisión, se da cuenta de ello, en la sesión inmediatamente posterior a ello.
- **Elaboración de informe-ponencia y/o estudio y debate en sesión ordinaria** por todos los miembros de la Comisión

Cuando han surgido dudas o ha existido complejidad en el planteamiento, la consulta ha sido asignada a algún miembro de la Comisión para su estudio y posterior informe, o ha entrado directamente en el orden del día de la/ sesión/es siguiente/s, para su análisis, debate y seguimiento hasta darle respuesta definitiva, informando de ello al solicitante y dejando constancia en el Acta correspondiente.

Como muestran los porcentajes, la primera ha sido la vía mayoritaria durante este período, lo que ha dado agilidad.

Tabla IX



—En cuanto a la **tipología de los solicitantes**, las consultas han sido realizadas mayoritariamente por:

► **Solicitantes individuales:**

—**Facultativos** en el ejercicio de su profesión, y además colegiados: **44 consultas (63%).**

—**Particulares**, generalmente pacientes, en un porcentaje más reducido, un **30% (22)**

—**Otros profesionales** del ámbito sanitario, con **2** únicos casos, el **3%**

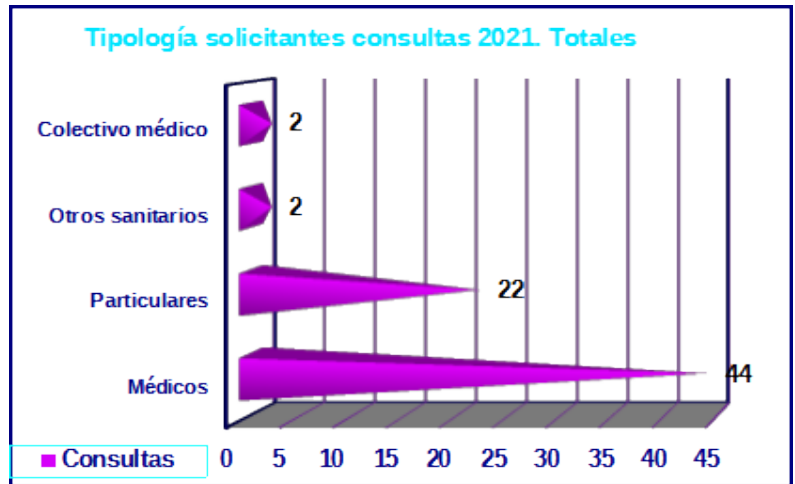


Tabla X

Tabla XI



Y, minoritariamente, por:

► **Colectivos:**

En este caso se ha tratado de dos Grupos de profesionales sanitarios de carácter hospitalario; uno público y otro privado, lo que supone un porcentaje global del **3%**

—Finalmente, por lo que respecta a la **cronología**:

**El último ha sido el trimestre más activo** en cuanto a la recepción de **consultas (33, 47%)**, pero en cuanto a **respuestas**, esta posición recae en los meses de **Junio, Septiembre (11c/u, 32%)** y **Diciembre (12,17%)**, seguidos de **Julio y Octubre (15% c/u)**; sólo **Agosto** presenta valores del **0%** en ambos casos.

Tabla XII





En este aspecto destaca también, como **factor positivo**, el **breve lapso de tiempo** transcurrido entre la recepción de la consulta y su satisfacción; de hecho, en la mayor parte de los casos ambos actos se han producido **dentro del mismo mes o en el siguiente** (83% del total).

*Tabla XIII*



## II.4.- QUEJAS Y RECLAMACIONES.-

La Comisión de Deontología recibe las quejas y reclamaciones relacionadas con la actuación de sus médicos colegiados, o de aquéllos que ejerzan aquí su profesión, y que, tanto los propios profesionales sanitarios, como cualquier organismo o particular que se encuentre afectado, decidan presentar ante el Colegio Oficial de Médicos.

La Comisión, a instancias de la Junta Directiva, procederá a la revisión del caso, recabará toda la información que considere pertinente de los implicados y realizará las gestiones necesarias para esclarecer los hechos, tomando finalmente **un acuerdo** al respecto; dicho acuerdo será **elevado a la Junta Colegial**, órgano al que corresponde la aprobación final de los acuerdos y la resolución de los expedientes.

- Las **Quejas y Reclamaciones** recibidas durante 2021 (**41**), han supuesto un importante porcentaje de actividad, incrementado con las que han pasado abiertas desde el ejercicio anterior (**8**), suponiendo un total de **49 expedientes a trámite**.

En conjunto, han dado lugar a uno de los **mayores índices** de actuaciones y diligencias, así como de **volumen** de gestión documental.

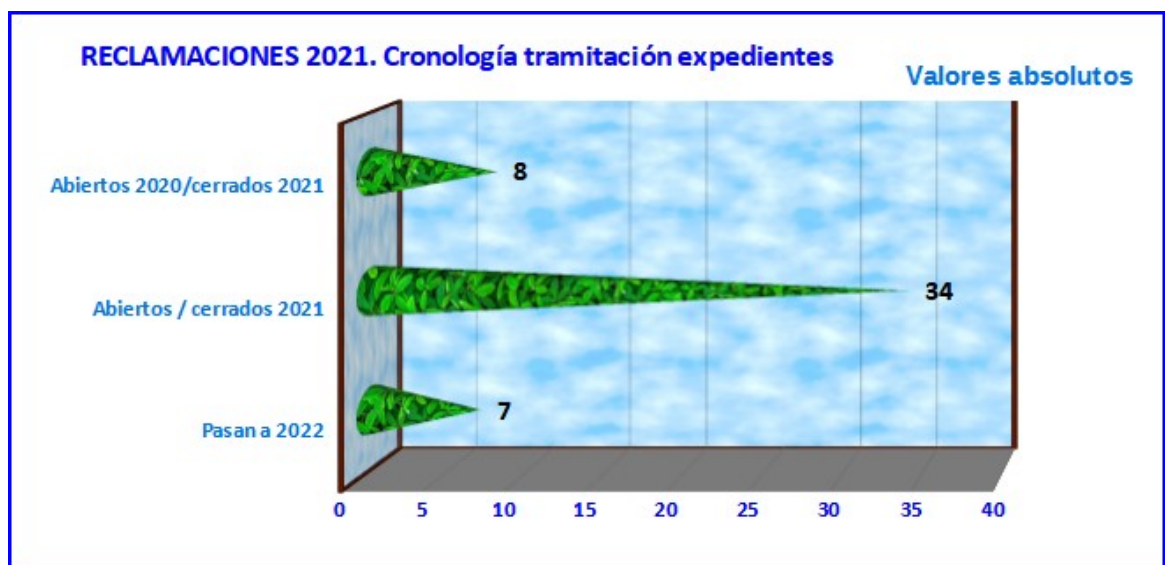


Tabla XIV

Analizaremos a continuación este apartado de actividad:

### → **Desde el punto de vista de los reclamantes:**

El mayor porcentaje de asuntos tramitados, en torno al **87%**, corresponde a quejas planteadas por **particulares insatisfechos** con la atención médica o el trato recibidos de algún médico colegiado; también éstos se han quejado de la actuación de otros colegas, suponiendo aproximadamente un **10%** del total. El **3%** restante corresponde a reclamaciones por parte de Instituciones y colectivos profesionales, tanto sanitarios (*Colegio Profesional (1)*) como no sanitarios (*Cuerpos de seguridad local (1)*)

Tabla XV



→ Desde el punto de vista de los reclamados:

- Los **facultativos (80%)** y **otros sanitarios (2%)** en el ejercicio de su **profesión**, han sido objeto de reclamación en un **82%**, mientras que las **instituciones, colectivos y establecimientos sanitarios**, en los que éstos prestan sus servicios profesionales han supuesto un **18%**. La diferencia entre ambos grupos de reclamados es amplia: en torno a un **64%** a favor del primero.

Tabla XVI



Tabla XVII

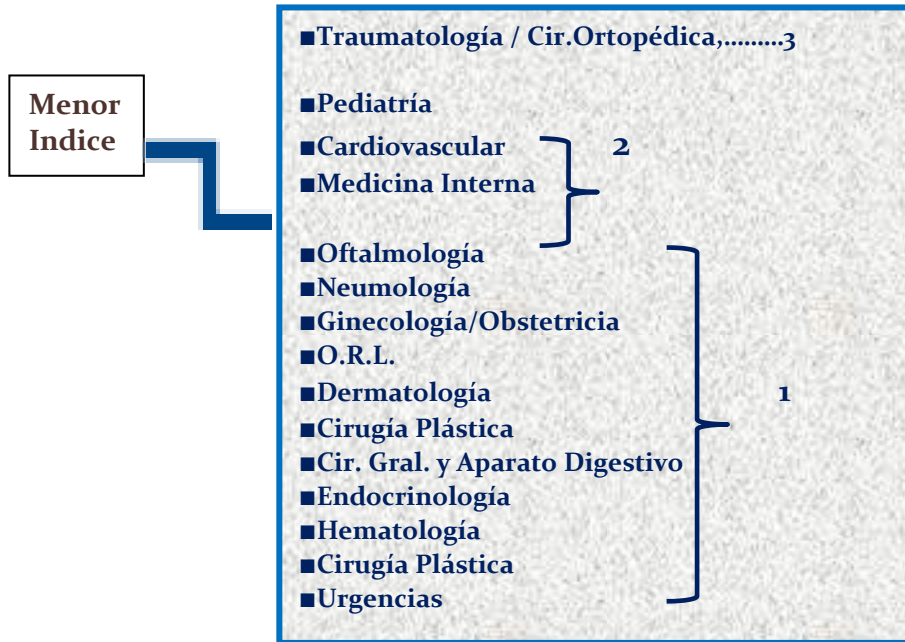
- En cuanto a las **especialidades médicas** más afectadas por las reclamaciones recibidas en este período, este es el panorama registrado cuantitativamente:

**ESPECIALIDADES MÁS AFECTADAS POR QUEJAS 2021**

Mayor Índice

- Sanidad Penitenciaria.....14
- Medicina Gral. / F. y C.....13
- Psiquiatría.....5





Para completar el panorama, se incluiría en este apartado 1 reclamación de carácter Multiespecialidad.

Tabla XVIII

Con sus porcentajes correspondientes:

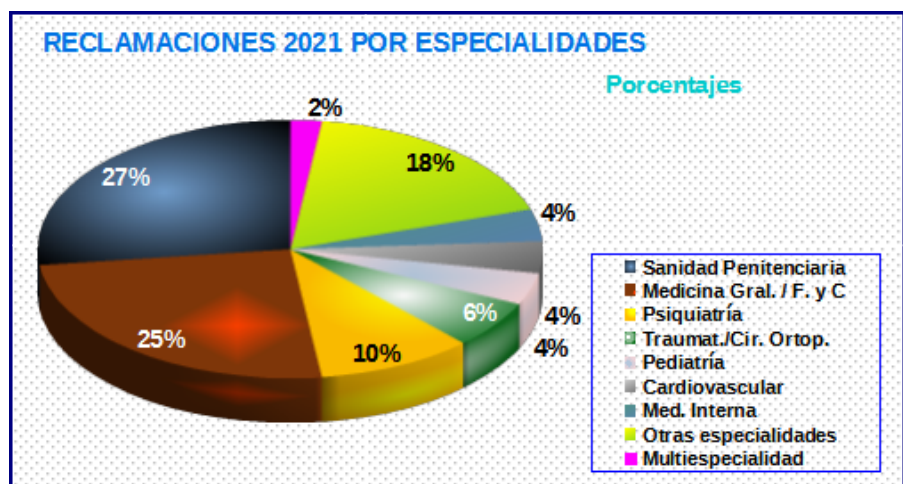


Tabla XIX

• Por lo que respecta al **Sector sanitario** en el que desarrollan su actividad los profesionales o las instituciones reclamados durante 2021, se ha registrado un equilibrio total entre el **Sector Sanitario Público (50%)** y la **Sanidad Privada (50%)**.

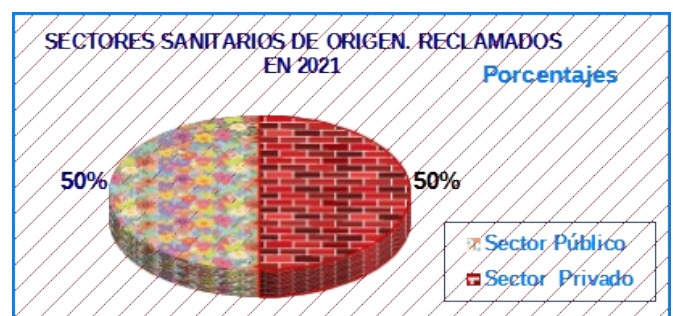


Tabla XX

→ **Desde el punto de vista de los asuntos reclamados:**

• Respecto al **concepto** o motivo de las reclamaciones recibidas, éstos son los porcentajes de incidencia registrados por las diversas cuestiones planteadas:

— <b>Calidad de la asistencia</b> ( <i>praxis, prescripción, relación médico-paciente, derechos pacientes...</i> ).....	<b>36%</b>
— <b>Deontología y ética Médica profesional</b> .....	<b>33%</b>
— <b>Profesión médica</b> ( <i>Derechos y deberes médicos, Intrusismo, relaciones interprofesionales, cuestiones laborales</i> ).....	<b>11%</b>
— <b>Información y documentación clínica</b> .....	<b>10%</b>
— <b>Normativa</b> .....	<b>4%</b>
— <b>Responsabilidad Jurídica / Peritajes</b> .....	<b>3%</b>
— <b>Publicidad Sanitaria</b> .....	<b>2%</b>
— <b>Economía /Honorarios</b> .....	<b>1%</b>



Tabla XXI

• Y en cuanto a las **Áreas asistenciales específicas** afectadas por las reclamaciones, han supuesto globalmente un **86%** del total de asuntos tramitados, que puede desglosarse como sigue:



▪ <b>Atención Hospitalaria</b> .....	<b>14%</b>	▪ <b>Atención Primaria</b> .....	<b>16%</b>
▪ <b>Cirugía</b> .....	<b>6%</b>	▪ <b>Exploración./Diagnóstico</b> .....	<b>12%</b>
▪ <b>Geriatría</b> .....	<b>6%</b>	▪ <b>I.L.T.</b> .....	<b>2%</b>



■ Menores .....	2%	■ Paliativos.....	1%
■ Peritaje médico-judicial.....	1%	■ Pseudoterapias.....	1%
■ Reprod. asistida.....	1%	■ Salud Mental.....	6%
■ Sanidad Penitenciaria.....	14%	■ Terapéutica y prescripción.....	11%
		■ Urgencias.....	6%

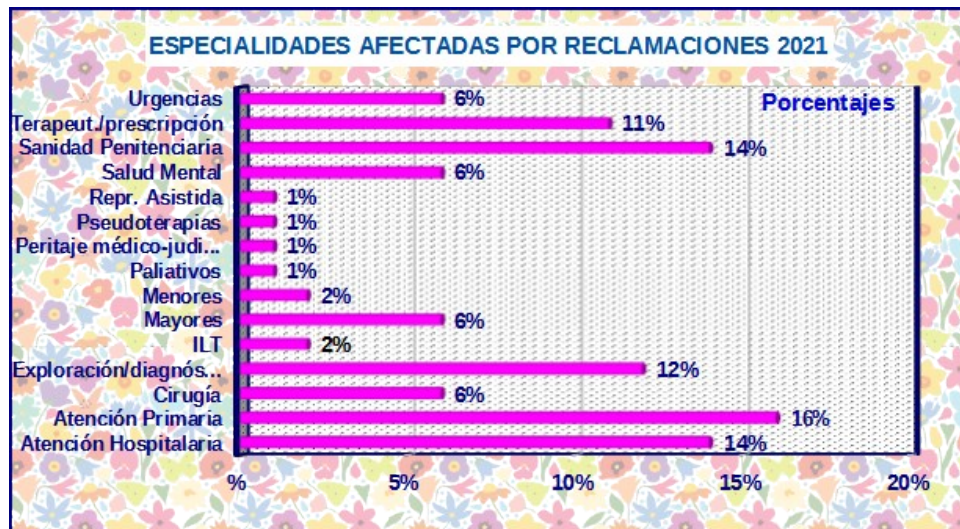


Tabla XXII

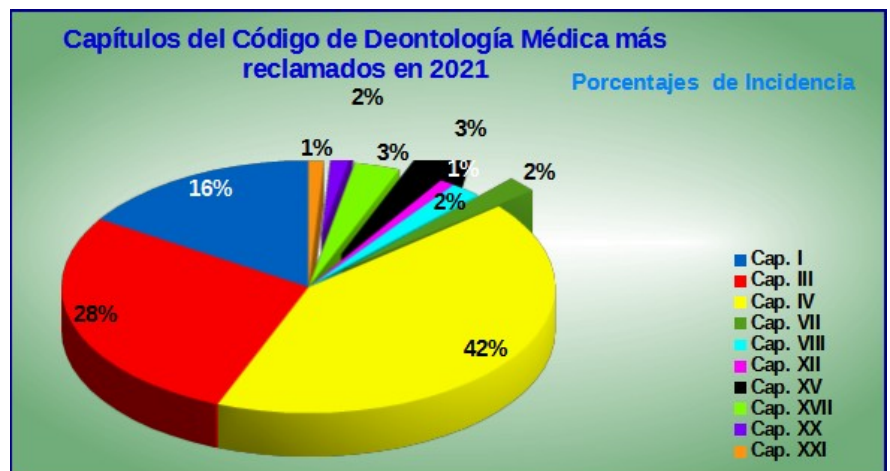
• Finalmente, tras revisar los **Artículos del Código de Ética y Deontología Médica** vigente (2011), aparecen los **más vulnerados o afectados** por las reclamaciones recibidas durante 2021, en función de los temas destacados como **más recurrentes** durante el citado período.

Prevalecen, así, las referencias a los **Capítulos**:

Tabla XXIII

—**IV** (*Calidad de la Atención Médica*), **III** (*Relaciones del Médico con sus pacientes*) y **I** (*Principios Generales*) con un **42%**, un **28%** y un **16%**, respectivamente.

—A continuación, y ya a mucha distancia, el **XV** (*Tortura y vejación de las personas*) y el **XVII** (*Médicos Peritos*), con un **3% c/u**.



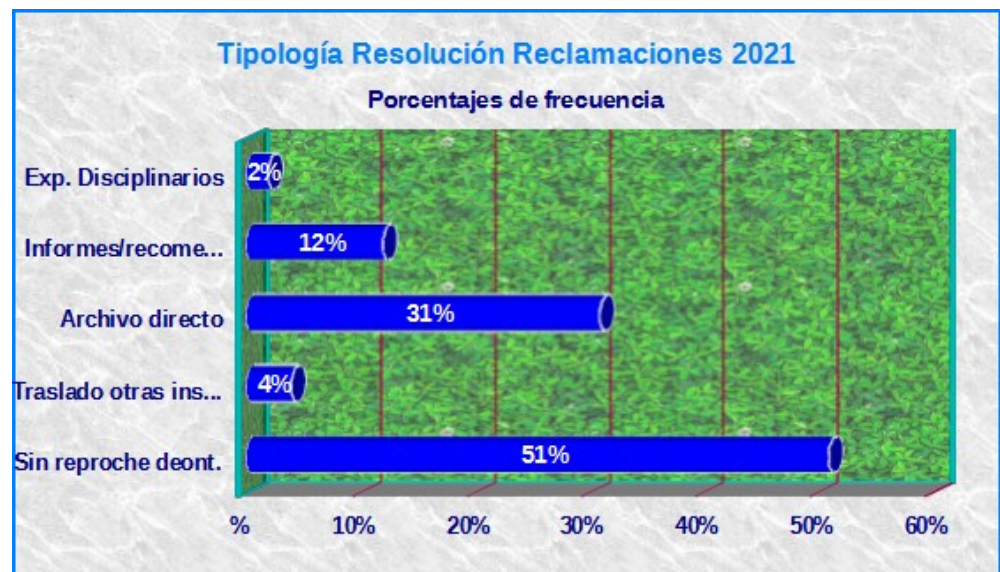
- Encontramos después el **VII** (*Final de la vida*), el **VIII** (*Relaciones interprofesionales*) y el **XX** (*Publicidad Sanitaria*), con el **2% c.u.**
- Y ya, cerrando la lista, aparecen el **XII** (*Reproducción humana*) y el **XXI** (*Economía y Honorarios*), con tan sólo un **1% c/u.**

→ **Desde el punto de vista de los acuerdos tomados para su resolución:**

La tramitación de todas estas reclamaciones ha dado lugar a diversas **diligencias y actuaciones** por parte de la Comisión de Deontología, para llegar en las sesiones que se han celebrado, como es habitual, a la adopción de un acuerdo para la **propuesta de resolución** de cada caso. Como órgano asesor de la Junta Directiva Colegial, dicho acuerdo es elevado a la misma para su posterior decisión al respecto, ratificándolo o modificándolo.

Simplificando, éstos serían los diferentes tipos de **propuesta de resolución** aplicados a los asuntos planteados durante 2021 (en ocasiones combinando más de un tipo), y derivados directamente de los acuerdos tomados en cada caso, con sus **porcentajes de incidencia**:

Tabla XXIV



- El **archivo de las actuaciones**, por no haber encontrado infracción deontológica.....**51%**
- El **traslado** del asunto a otras instancias competentes para su tramitación y/o resolución.....**4%**
- La emisión de **informes, recomendaciones o consejos**: indicaciones de líneas de actuación para los profesionales implicados.....**12%**

- La propuesta a la Junta Directiva colegial de apertura de **expediente de información reservada o disciplinario**, con posibilidad en este último caso de imposición de sanciones por falta leve, grave o muy grave.....**2%**
- El **archivo directo** del caso por falta de competencia o defectos importantes de identificación, forma o contenido.....**31%**.



Durante este período, el porcentaje de acuerdos para el **cierre sin reproche deontológico** ha sido el **más frecuente**, seguido a bastante distancia por el de **archivo directo de los casos** por diversas causas.

La emisión de **informes o recomendaciones específicas a reclamantes o reclamados**, y el **traslado a otras instancias** (*en este caso colegiales o administrativas*) son las siguientes opciones, ya con mucha menor incidencia.

Por último, los acuerdos para la propuesta de **apertura de expediente disciplinario**, han sido una opción puntual, suponiendo un porcentaje muy reducido.

- ▶ Finalmente, constataremos el hecho de que **todos los acuerdos tomados** por la Comisión de Deontología para dar resolución a los expedientes de reclamación admitidos a trámite en ella, **lo han sido por unanimidad** de los presentes en las sesiones correspondientes.

→ **Desde el punto de vista de la Cronología, podemos analizar:**

- ▶ La distribución temporal de la **entrada de expedientes** de reclamación durante 2021:



Tabla XXV

Los meses de **febrero, junio y agosto** son los que han dado entrada a un mayor número de reclamaciones; septiembre, octubre y diciembre son los menos activos en este sentido

► El **tiempo de tramitación** requerido en cada caso, a través del número de sesiones en las que se ha tratado el expediente hasta su resolución:

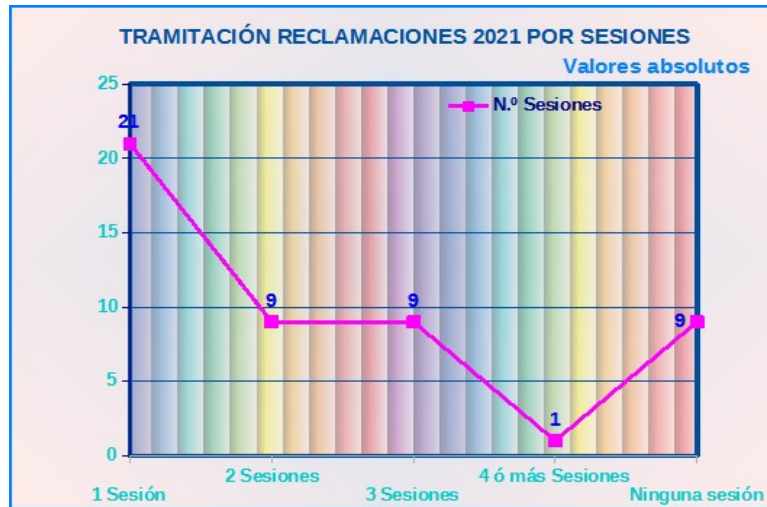
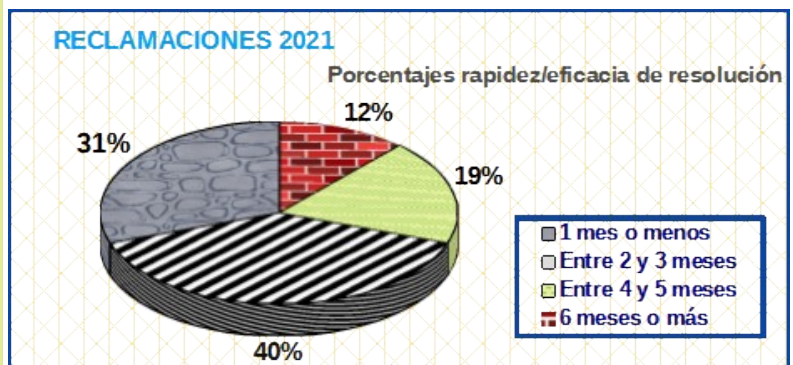


Tabla XXVI

La mayor parte de los expedientes de queja, el **43%**, han pasado por una única sesión ordinaria durante 2021. Eso significa que la mayoría de ellos se han resuelto en un plazo no demasiado amplio con respecto a su fecha de entrada. La única excepción son los casos que han pasado abiertos desde 2020 (8) y los que lo han hecho a 2022 (7), ya que se han tratado en, al menos, otra sesión anterior o lo serán en el futuro. El siguiente gráfico muestra los porcentajes relativos a esta cuestión

Tabla XXVII

- El mayor porcentaje (40%) se ha resuelto y/o cerrado en un lapso de tiempo relativamente breve, como es un período de **2-3 meses** a partir de su fecha de entrada.
- Tan sólo un pequeño porcentaje (16%) ha tardado más de 6 meses en resolverse.



Finalmente, señalar que, tan sólo un mínimo porcentaje de asuntos (7 expedientes, **17%**), de entre los recibidos en 2021, no ha logrado ser resuelto en este mismo ejercicio, **pasando abierto al siguiente, 2022.**

► La **Cronología** seguida en el cierre y resolución de expedientes:



Tabla XXVIII

En el mes de **septiembre** se ha registrado el mayor índice de cierre y resolución de expedientes, seguido por **marzo, junio y agosto**, y ya con más margen, por **enero, abril y junio**. Febrero, diciembre y Agosto, por el contrario, ofrecen nula actividad en este sentido.

Por trimestres, el segundo ha sido el período con mayor actividad, frente al **cuarto**, que ha registrado las cifras más bajas.

→ **Desde el punto de vista de la procedencia geográfica:**

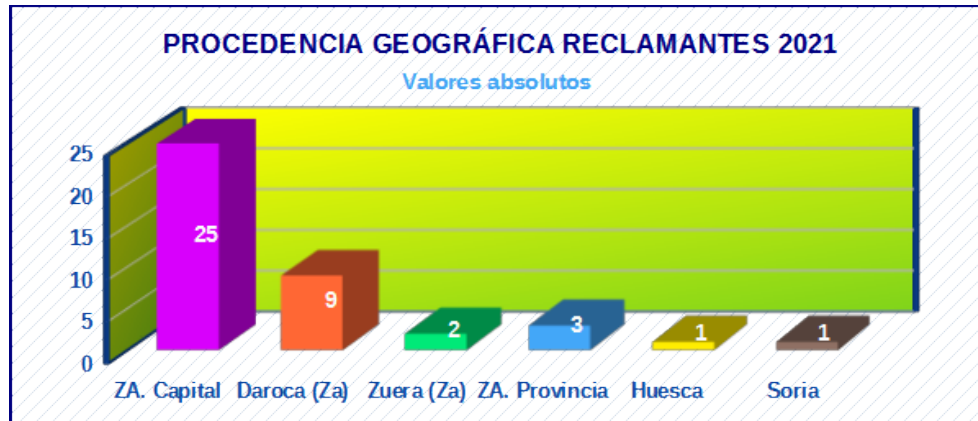


Tabla XXIX

La gran mayoría se sitúa en *Zaragoza capital (61%)* o *provincia (35%)*, con una mínima representación de *otras provincias (Huesca, 2%)*, y de *otras C.C.A.A. (Soria, 2%)*



## II.3.- ESTUDIOS, VALORACIONES E INFORMES TÉCNICOS

La Comisión de Deontología lleva a cabo la **revisión y estudio de aquellos asuntos y/o documentos** que le remiten otras instancias colegiales (*Presidencia, Secretaría General, Vocalías, etc.*) o judiciales, Instituciones, Sociedades Científicas, etc..., a petición suya o por iniciativa propia (como organismo colegial o a instancias de alguno de sus miembros), con el fin de: proceder a su **valoración**, proporcionar **asesoramiento** o realizar **las diligencias** que se consideren oportunas.

Y ello, siempre sobre **cuestiones y asuntos relacionados con sus competencias**, como por ejemplo:

- la vigilancia del ejercicio profesional
- las informaciones aparecidas en medios de comunicación social en relación con la profesión médica o la salud pública
- la normativa vigente o en proyecto
- todo lo relativo al *Código de Deontología y Ética Médica*, su desarrollo y mejora, su difusión y su aplicación.

Durante 2021, se han realizado los siguientes **trabajos de valoración, información técnica y asesoramiento**, en esta ocasión siempre **a solicitud de otras instancias**:

- **Informe sobre la Objeción de Conciencia en los Colegios de Médicos en general, y en el ICOMZ en particular.**

Recopilación y elaboración exhaustiva de información sobre la normativa vigente en este tema, y sobre su gestión y organización por los Colegios de Médicos a lo largo del tiempo.

Y todo ello para servir de orientación al Comité de Ética Asistencial del Sector Zaragoza II, en un Seminario formativo a impartir a los trabajadores del Hospital Royo Villanova de Zaragoza.

→ *A instancias del CEA del Hospital Royo Villanova de Zaragoza, y por indicación de la Presidencia del COMZ.*

- **Informe sobre Encarnizamiento terapéutico con pacientes en situación terminal y sobre la aplicación de terapias alternativas sin base científica, como la Ozonoterapia, en estos casos.**

Solicitud planteada por el equipo de médicos intensivistas del HCU de Zaragoza, ante la situación creada por la intervención de la familia por vía judicial en el tratamiento a un paciente de la UCI en proceso terminal. Desean clarificar si se puede tratar de encarnizamiento u obstinación terapéuticos buscando alargarle la vida, y si es adecuado que se ordene



judicialmente el uso compasivo de la ozonoterapia, realizada, además, por personal ajeno al propio hospital.

El caso fue asignado a un ponente y se debatió en la sesión ordinaria de Comisión de fecha 20/10/2022, llegándose a diversas conclusiones, pero poniendo de manifiesto que, por tratarse de un asunto judicializado, el Colegio no debe resolver, simplemente abrir un expediente de información y seguir el caso hasta su desenlace.

→ *A instancias de todo el equipo de Medicina Intensiva del HCU “Lozano Blesa” de Zaragoza.*

- **Elaboración dossier informativo sobre la normativa, documentación y procedimiento para la solicitud de acreditación e incorporación al registro de establecimientos sanitarios de Aragón, requisito imprescindible para la apertura y funcionamiento de los mismos.**

*El dossier elaborado se ha colgado en la web colegial para su difusión y consulta, por considerarlo necesario y útil, especialmente para los médicos del ámbito privado.*

→ *A instancias de diversos colegiados y empresas relacionados con el tema, y de la Comisión colegial de Medicina Privada.*

- **Revisión y actualización de la documentación relativa al procedimiento de solicitud de informes para la autorización de publicidad médica, a fin de ajustarlo a la normativa vigente y facilitar su adecuado desarrollo.**

Dicha documentación se ha colgado en la web colegial para su difusión y consulta, reubicándose en un apartado más adecuado y pudiéndose cumplimentar y enviar en formato online.

→ *A instancias de diversos colegiados y de la Presidenta de la Comisión de Publicidad Médica del COMZ.*

- **Estudio del actual protocolo de solicitud de tratamientos experimentales para pacientes que lo necesitan, a fin de agilizarlo y racionalizarlo, ya que en Aragón parece ser farragoso e ineficaz.**

La petición se estudia, pero se le informa acerca de dónde debe dirigirse realmente para conseguir alguna garantía de mejora.

→ *A instancias de un colegiado, neurólogo en el H.U.M.S. de Zaragoza*

- **Informe sobre la legalidad de la solicitud que efectúan algunas empresas, como Correos, para que un médico de A.P. certifique la aptitud física de los aspirantes a un puesto de trabajo, en un impreso específico no oficial y sin la adecuada exploración.**

Se informa que no se trata de una práctica legal, que la OMC desautoriza, y que ya ha recibido sentencias en contra, como en el caso de Correos.

→ *A instancias de una colegiada implicada, y por las llamadas recibidas de varios afectados.*

- **Informe sobre la posibilidad de que un médico pueda objetar al tratamiento quirúrgico de un paciente testigo de Jehová, basándose en razones científicas y médicas, no religiosas ni ideológicas.**

Análisis de la situación y exposición de las alternativas o posibilidades acordes con la ley vigente, ya que no es posible abstenerse ni objetar en este caso, que no afecta a la conciencia.

→ *A instancias de una colegiada, cirujana en el H.C.U.*

- **Elaboración de dossier informativo sobre la nueva Ley de Eutanasia, el procedimiento, el papel del médico y la objeción de conciencia.**

→ *A instancias de numerosos colegiados que manifiestan confusión al respecto.*

- **Búsquedas de bibliografía e información sobre colegiados, hechos, centros, organismos, documentación, etc..., de épocas pasadas.**

→ *A instancias de particulares, colegiados e investigadores, que acreditan adecuadamente su interés en todo ello. 5 casos*

El gráfico muestra que tipo de temas han tenido una mayor incidencia en esta área de la actividad de la Comisión, destacando los relacionados con la **Deontología** y la **investigación histórica** en Medicina.



Tabla XXX



## II.4.- PROTOCOLO SOBRE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA

---

Desde la puesta en marcha del “**Protocolo de Actuación ante las comunicaciones de colegiados de Objeción de Conciencia**” aprobado en la reunión del Pleno de la Junta Directiva de fecha 20 de septiembre de 2010, la Comisión de Deontología se encarga de la **revisión y validación** de dichas solicitudes mediante el procedimiento establecido al efecto.

Asimismo, la Comisión figura como responsable de la **custodia y mantenimiento** del Registro de solicitudes de Objeción de Conciencia, que debe existir, pero que en ningún caso constituirá una lista ni será público.

—Durante 2021, **no se han recibido ni tramitado** solicitudes de objeción de conciencia procedentes de médicos colegiados de Zaragoza.



## II.5.- EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS / INFORMACIÓN RESERVADA

---

► Corresponde a la Comisión de Deontología **proponer** a la Junta Directiva, en su caso y tras acuerdo unánime de todos sus miembros, la incoación de **expediente de información reservada o disciplinario** a aquellos colegiados que hayan vulnerado presuntamente el Código de Deontología médica vigente y/o los Estatutos colegiales, o en cuya actuación se haya apreciado reproche deontológico.

► En el caso de la incoación efectiva de estos expedientes, al finalizar el procedimiento de instrucción de los mismos es preceptiva la emisión de **un informe** por la Comisión de Deontología sobre la propuesta de resolución emitida por los instructores; y ello con carácter previo a la decisión del órgano colegial competente para resolver el expediente y proceder, en su caso, a la sanción correspondiente.

— Durante 2021 **se han informado** dos expedientes disciplinarios, con carácter previo a su resolución, y una vez instruidos por la Junta Directiva colegial.

En uno de los casos, se trató de la presunta vulneración de varios artículos del Capítulo VIII del Código de Deontología Médica: *Relaciones de los médicos entre sí y con otros profesionales sanitarios*. En el otro, del incumplimiento del deber colegial de responder a los requerimientos del Colegio y sus Comisiones (art. 59.g de los Estatutos).

En ambos casos, el informe de la Comisión de Deontología, emitido en septiembre de 2021, ha ratificado la propuesta de resolución efectuada por los Instructores: sanciones leves de amonestación privada o apercibimiento por oficio.

— Durante 2021 **se ha elevado** a la Junta Directiva Colegial **una propuesta** de apertura de expediente disciplinario desde la Comisión de Deontología, por haberse estimado reproche deontológico en uno de los expedientes de queja o reclamación admitidos y tramitados durante este período.

En este caso se ha tratado de la presunta vulneración del Código de Deontología Médica vigente, concretamente en diversos artículos de sus Capítulos:

**-III. Relaciones del médico con sus pacientes**

**-IV. Calidad de la Atención Médica**



## II.6.- EVENTOS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS

---

### ▶ **Ajenos. (Asistencia y Participación)**

- El **“VII Congreso Nacional de Deontología Médica”**, celebrado en TOLEDO del 16 al 24 de abril de 2021 y, organizado en formato virtual por el Colegio Oficial de Médicos de Toledo bajo el lema: *“Una cita con los valores de la profesión médica”*.

A él asistieron varios miembros de la Comisión de Deontología del ICOMZ, recibándose con posterioridad un documento-resumen de los contenidos expuestos durante el Congreso, y las interesantes conclusiones alcanzadas.

- Webinar: “Deontología profesional: garantía para la ciudadanía”**, el día 9 de junio, de 17 a 18,30 h. Organizada por Unión profesional con patrocinio de Wolters Kluwer. Objetivo: debatir sobre el papel de la Deontología en los planes de estudio de las universidades y en el ejercicio profesional del s. XXI.

- “VIII Simposio Aragón de Comités de Ética”**, celebrado en el Centro de Tecnologías Avanzadas del INAEM de Zaragoza, el 6 y 7 de octubre de 2021. Organizado por el Comité de Bioética de Aragón, la Red de Comités de bioética de Aragón y la Dr. Gral. de Transformación digital, Innovación y Derechos de los usuarios (Dpto. de Sanidad. Gobierno de Aragón)

Objetivo: reflexionar sobre los actuales conflictos éticos y como resolverlos en el escenario post-pandemia.

- “Ciclo Bioética. “La Bioética del cuidado al final de la vida”**. Celebrada en la sede del Grupo San Valero en Zaragoza, los días 25 de noviembre, 2 y 16 de diciembre de 2021. **Coordinado y moderado por el Dr. Altisent Trota.**

Objetivo: desarrollar cuidados paliativos de calidad hacia las personas más frágiles como imperativo moral en una sociedad con valores.

- “XVI Curso verano sobre Enseñanza e Investigación en Bioética”** Coordinado por el Dr. Altisent Trota y la Dra. Delgado Marroquín, por la Cátedra de Ética y profesionalismo de la UZ. Celebrado en Zaragoza, sede colegial, el 29 y 30 de octubre de 2021.

Combina el formato presencial y el telemático.

- Los miembros de la Comisión de Deontología, en especial su Presidente y el Coordinador del Foro de Deontología Médica, Dr. Cía, son reclamados

con frecuencia para **participar** en Congresos, Simposios, Conferencias, etc.. o para **realizar entrevistas, artículos y diversas publicaciones** sobre cuestiones deontológicas. Y ello tanto a nivel local y autonómico, como incluso a nivel nacional, y en todo tipo de medios.

### ► **Propios. (Organización y Gestión)**

- La Comisión de Deontología dispone de un espacio propio en la **revista colegial “Aragón Médico”**, así como en la **Newsletter** mensual y en la página **web** colegial, lo que le permite difundir mejor su labor entre los colegiados y reforzar su conocimiento y utilización del Código en su ejercicio profesional.
- La Comisión organiza periódicamente en la sede colegial eventos relacionados con la Ética y la Deontología Médicas, dirigidos a toda la colegiación e incluso, puntualmente, a estudiantes y a otros profesionales de la salud relacionados con este campo o pertenecientes a otros Colegios. El más destacado durante 2021, ha sido:

#### **FORO DE DEONTOLOGÍA MÉDICA: conocer y aplicar el actual Código de Deontología Médica en la práctica clínica.**

Actividad que se viene impartiendo mensualmente con gran éxito en etapas sucesivas desde 2014, y cuyo objetivo es difundir entre los colegiados la normativa deontológica vigente (*Código de Deontología / Ética médica 2011*) para contribuir a su aplicación práctica, así como a su desarrollo y mejora.

Durante 2021, finalizó la Etapa séptima (febrero-mayo) y dio comienzo la octava (octubre–diciembre), correspondiente al período lectivo 2021/22.

Es preciso destacar que, como consecuencia de la pandemia de COVID-19 y las restricciones aún vigentes, este evento ha continuado desarrollándose desde 2020 en formato on line, a través de la plataforma Webinar del COMZ, con gran éxito de participación y sin cambios notables de programa e identidad. Únicamente reseñar que su duración ha sido menor de lo habitual (anteriormente coincidía con el año lectivo) para poder ir adaptándose mejor a la evolución de las circunstancias sanitarias y sociales.

Destacar también que el nuevo formato telemático, unido a la realización de una amplia difusión por vía digital (e-mail, boletín COMZ, web, etc.), ha tenido como consecuencia la apertura del evento a la participación de profesionales de fuera de las fronteras de nuestra Comunidad, y a un aumento importante de la asistencia a todos los niveles, gracias a las facilidades que ofrece en cuanto a horario y a accesibilidad.

Por otra parte, otra novedad destacable que ha potenciado su repercusión, ha sido la grabación de todas las sesiones para su consulta por los colegiados imposibilitados para asistir a ellas en directo, a través

de la web colegial, donde se pueden visualizar a través del Canal de Youtube del COMZ.

En cuanto a la estructura de las sesiones, no ha habido cambios: Un ponencia de aproximadamente 45 minutos, con apoyo audiovisual, a cargo de uno o varios expertos en la materia .

A continuación, se ha generado un amplio y fructífero debate con los asistentes, dirigido por un Moderador, que ha llevado a **interesantes conclusiones**, a la **resolución de dudas y conflictos**, y a la apertura de una **serie de líneas de trabajo** que servirán de guía para la realización de nuevas actividades dentro de este campo de cara al futuro.

Por contar todas ellas con créditos oficiales de formación continuada (0,2/sesión), se ha comprobado la conexión durante al menos el 80% de su duración, y todos los participantes han recibido un certificado de asistencia y participación, junto con el material relativo a cada sesión en particular y al Foro en general (*programa, dípticos, etc.*).

- Durante 2021 se han celebrado, pues, **6** sesiones, siempre en miércoles y preferentemente el último de cada mes:

- -4 sesiones de la Etapa VII, de febrero a mayo
- -2 sesiones de la Etapa VIII, de octubre a noviembre

→Y estos son los datos más relevantes de las mismas:

### **TEMAS TRATADOS:**

- Etapa VII:** -El Certificado de Defunción / **Dra. Tomás Buisán**
  - La larga y ardua carrera del Médico de Familia en España / **Dr. Cucalón Arenal**
  - Las nuevas tecnologías en Medicina / **Dr. Rodríguez Borobia**
  - La Eutanasia en su configuración legal / **Sr. Lapeña Aragüés**

- Etapa VIII:** -Las Vacunas contra el COVID-19: retos y oportunidades / **Dra. Del Val Latorre**
  - Un bienio de pandemia por COVID-19 / **Dr. Arnal Alonso**

**CIFRAS:** -**Número de asistentes:** 722

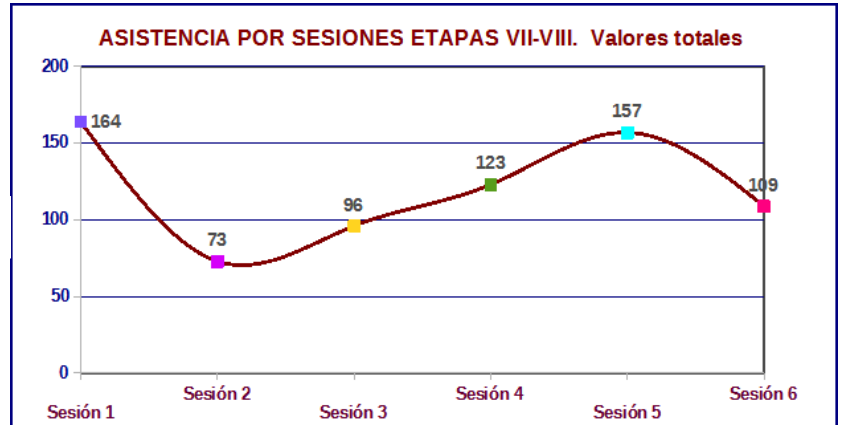
-**Número de Docentes:** 12 (6 ponentes y 6 moderadores)

-**Número de Certificados Emitidos:** 722 (722 alumnos / 24 docencia y coordinación)

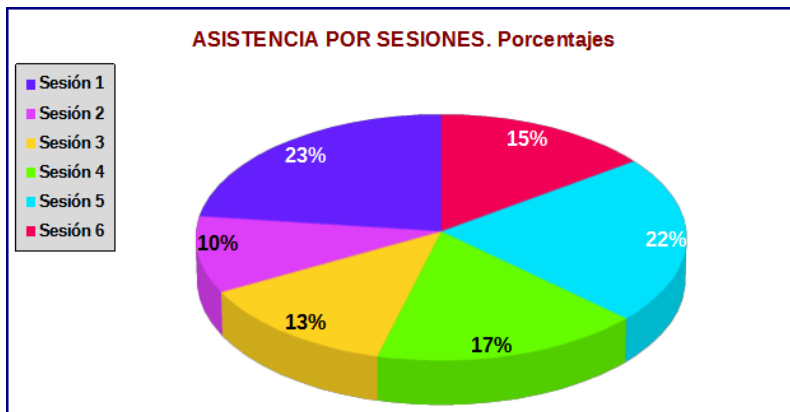
→ Que quedan plasmados, global y porcentualmente, en los siguientes gráficos:

**1.-Alumnos sesiones:**

*Tabla XXXI*

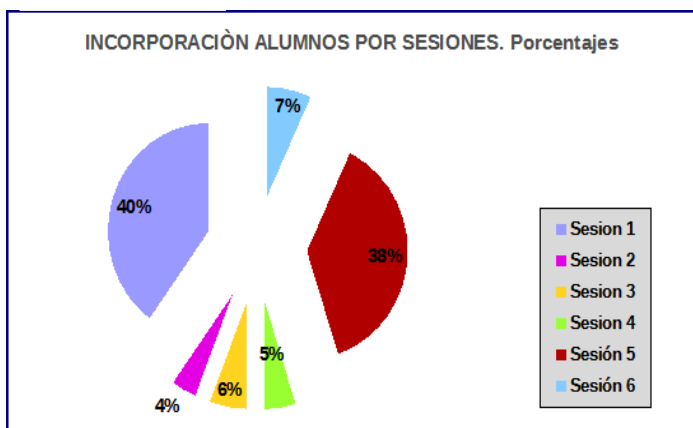


*Tabla XXXII*



**2.-Participantes en el programa (en una o varias sesiones):**

*Tabla XXXIII*



*Tabla XXXIV*





**3.-Tipología participantes:**

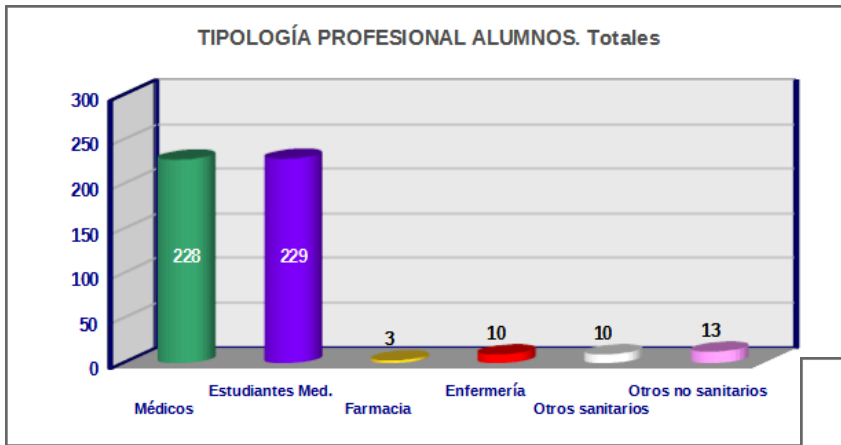


Tabla XXXV

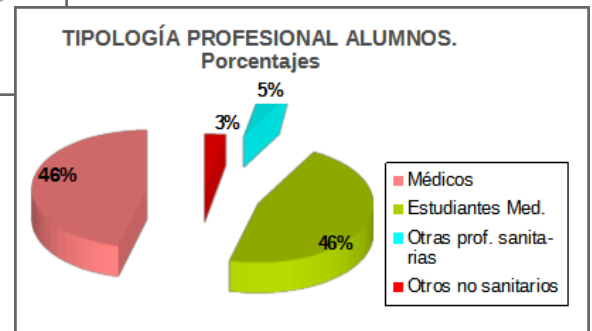


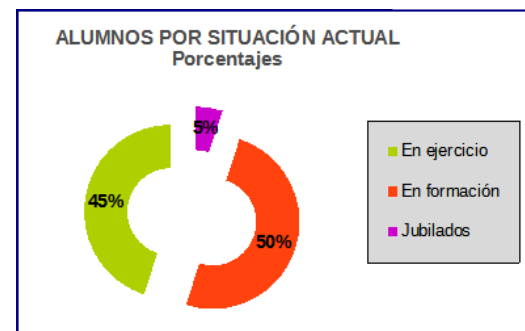
Tabla XXXVI

**4.-Tipología participantes:**

Tabla XXXVII



Tabla XXXVIII



**5.-Procedencia:**

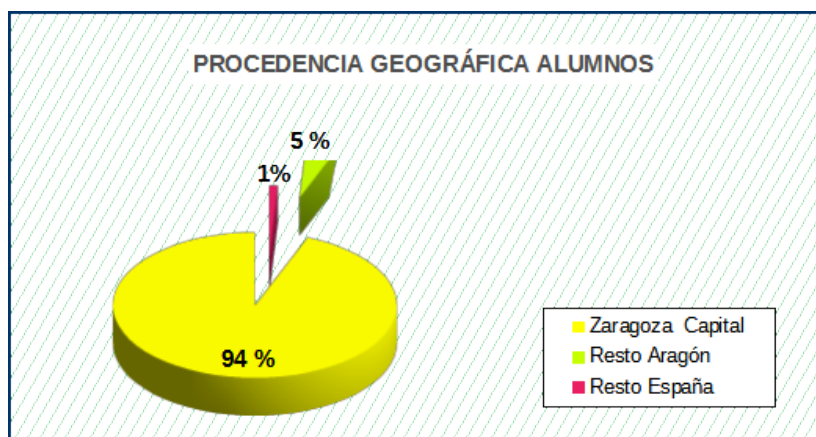


Tabla XXXIX

**6.-Interés temas por sesiones:**

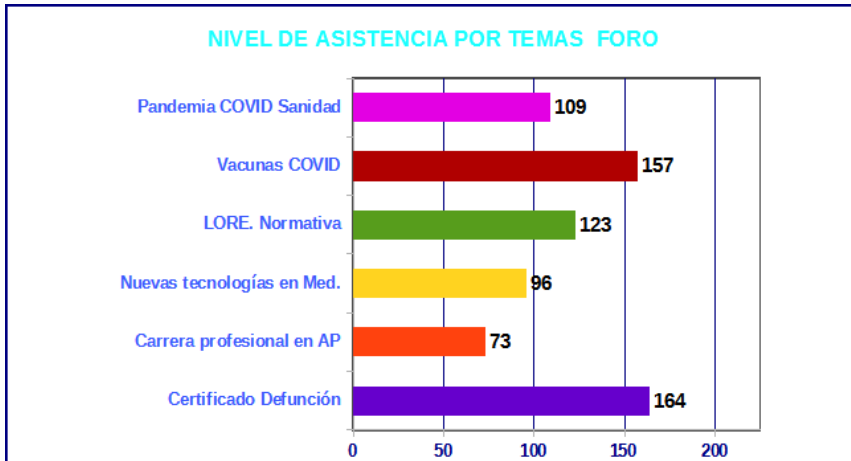


Tabla XL

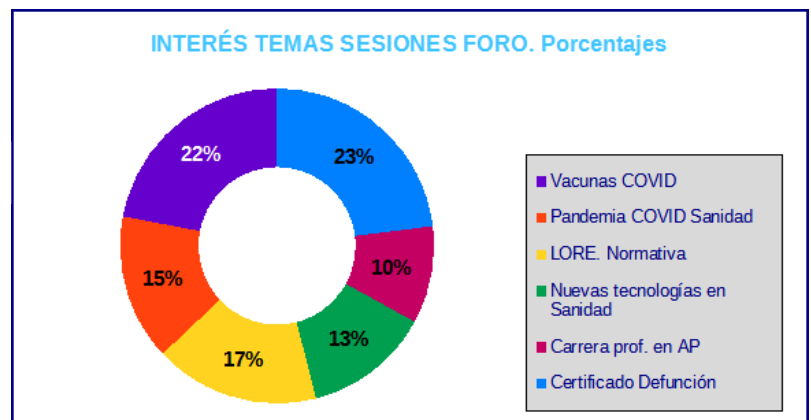


Tabla XLI

**7.-Certificación:**

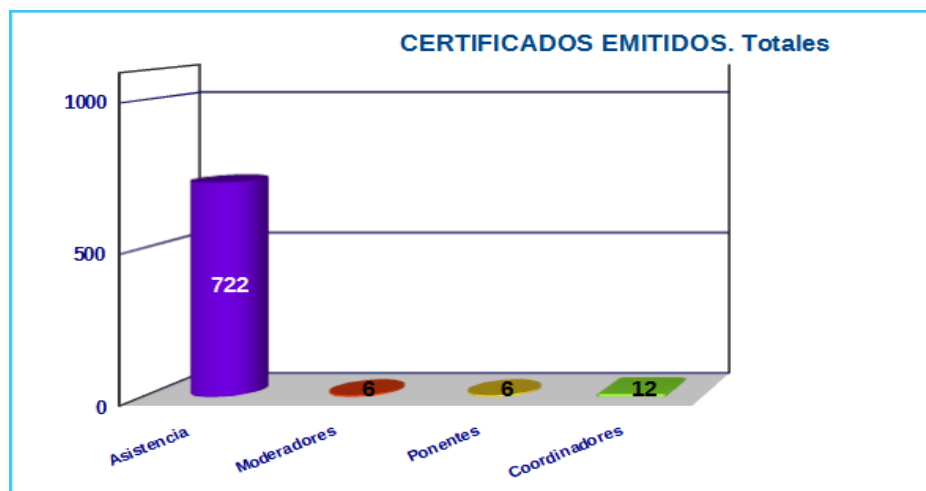


Tabla XLII

► Además:

— Consejo Autónomo de Colegios Médicos de Aragón.

Desde 2018 consta, estatutariamente, de una Comisión de Deontología autónoma, integrada por dos miembros de cada una de las Comisiones Deontológicas de los tres Colegios Aragoneses.

En el caso de Zaragoza, son designados miembros de esta Comisión el Presidente y la Vicepresidenta de la Comisión de Deontología del ICOMZ.

Durante 2021, pues, estos han sido los porcentajes de incidencia de los diversos tipos de actividades desarrollados por la Comisión en este apartado:

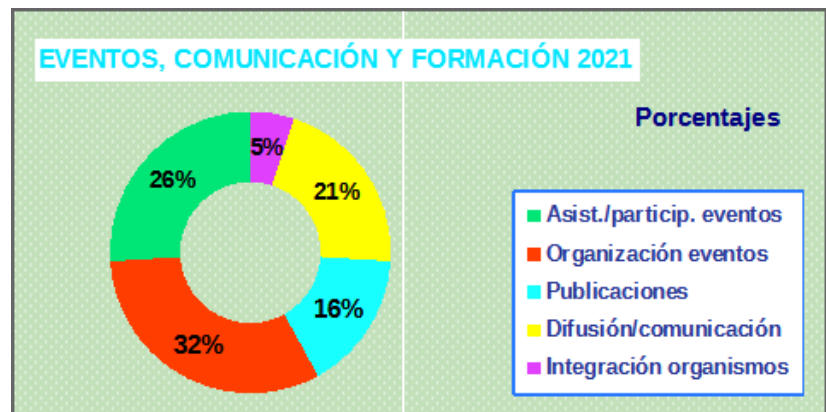


Tabla XLIII



# CIFRAS ACTIVIDAD COMISIÓN DEONTOLOGÍA COMZ 2021

## GESTIÓN DOCUMENTAL

- Registro de entrada.....508 documentos
- Registro de salida.....585 documentos

## CONSULTAS ESPECÍFICAS

- Consultas recibidas.....70
- Respuesta Directa.....65
  - Estudio en sesión de Comisión.....5

## QUEJAS Y RECLAMACIONES

- Total expedientes tramitados.....49
- Abiertos / cerrados en 2021.....34
  - Abiertos 2020/cerrados 2021.....8
  - Pasan a 2022.....7

## ESTUDIOS/VALORACIONES/INFORMES TÉCNICOS

- Total trabajos realizados.....9

## EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS.

- Informes preceptivos previos resolución.....2
- Propuestas elevadas a Junta.....1

**EVENTOS / FORMACIÓN / COMUNICACIÓN**

**Propios (organización).....9**

● **Foro de Deontología.....6 sesiones**

● **Publicaciones/difusión/comunicación.....3**

**Ajenos (participación/asistencia).....6**

**SESIONES trabajo durante 2021 (exceptuando agosto)**

● **Reuniones Ordinarias mensuales.....11**



**TOTAL ACTUACIONES 2021**

● **Sin gestión documental.....159**

● **Con gestión documental.....1250**

# Estadística Global de Actividad Comisión Deontología 2021

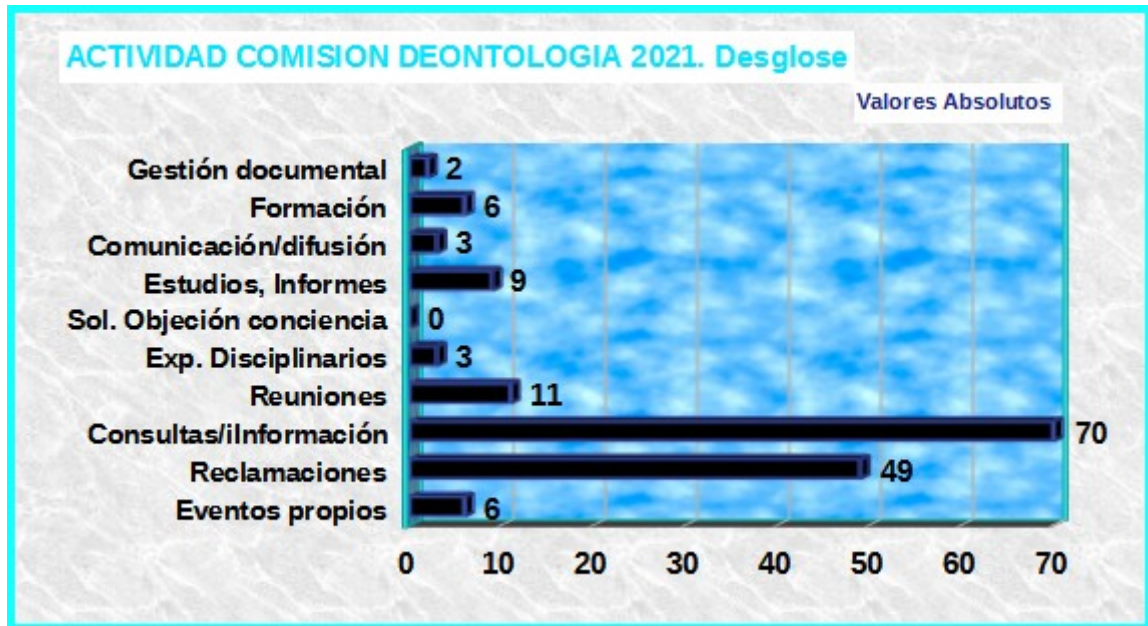


Tabla XLIV

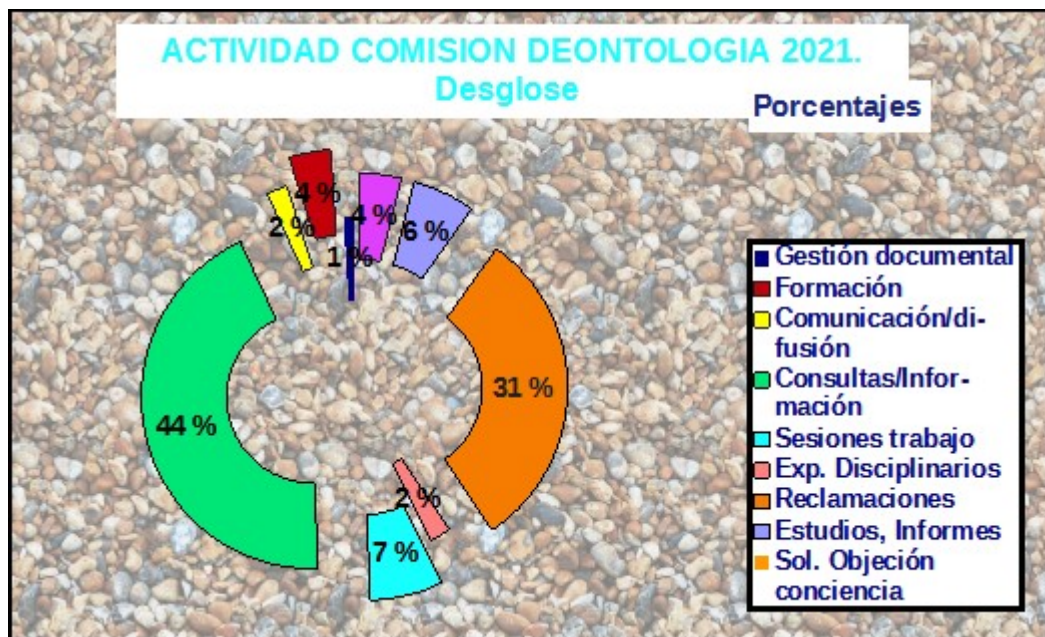


Tabla XLVI

# LISTADO TABLAS

## I.-ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL.-

**Tabla I.** Calendario sesiones Comisión Deontología 2021.

**Tabla II.** Actividad Comisión 2021. Porcentajes por sesiones mensuales

**Tabla III.** Actividad Comisión 2021. Porcentajes por tipo actividad.

## II.-ACTUACIONES PROPIAS.-

### II.1.-GESTIÓN DOCUMENTAL.-

**Tabla IV.** Documentación Entrada 2021. Porcentajes por bloques actividad

**Tabla V.** Documentación Salida 2021. Porcentajes por bloques actividad

### II.2.-CONSULTAS ESPECÍFICAS / DEMANDAS DE INFORMACIÓN.-

**Tabla VI.** Temática Consultas 2021. Valores absolutos

**Tabla VII.** Temática Consultas 2021. Valores porcentuales

**Tabla VIII.** Tipología respuesta Consultas 2021. Porcentajes

**Tabla IX.** Consultas 2021. Porcentajes según modo tramitación

**Tabla X.** Tipología solicitantes consultas 2021. Totales

**Tabla XI.** Tipología solicitantes consultas 2021. Porcentajes

**Tabla XII.** Cronología consultas 2021. Comparativa solicitud/respuesta

**Tabla XIII.** Consultas 2021. Rapidez/eficacia respuesta. Porcentajes.

### II.3.- QUEJAS /RECLAMACIONES.-

**Tabla XIV.** Reclamaciones 2021. Cronología tramitación expedientes. Valores Absolutos

**Tabla XV.** Tipología Reclamantes 2021. Porcentajes

**Tabla XVI.** Tipología Reclamados en 2021. Valores absolutos

**Tabla XVII.** Tipología Reclamados 2021. Porcentajes

**Tabla XVIII.** Reclamaciones 2021 por Especialidades. Porcentajes

**Tabla XIX.** Sectores sanitarios de origen. Reclamados 2021. Porcentajes.

**Tabla XX.** Sectores sanitarios de origen. Reclamados 2021. Valores absolutos

**Tabla XXI.** Conceptos reclamaciones tramitadas 2021. Porcentajes

**Tabla XXII.** Especialidades afectadas por reclamaciones 2021. Desglose porcentual

**Tabla XXIII.** Capítulos del Código más reclamados en 2021. Porcentajes incidencia

**Tabla XXIV.** Tipología resolución reclamaciones 2021. Porcentajes de incidencia

**Tabla XXV.** Entrada expedientes reclamación 2021. Valores mensuales

**Tabla XXVI.** Tramitación reclamaciones 2021 por sesiones. Valores absolutos

**Tabla XXVII.** Reclamaciones 2021. Porcentajes rapidez/eficacia de resolución

**Tabla XXVIII.** Cierre expedientes reclamación 2021. Valores mensuales

**Tabla XXIX.** Procedencia geográfica reclamantes 2021. Valores absolutos

#### **II.4- ESTUDIOS/VALORACIONES/INFORMES TÉCNICOS.-**

**Tabla XXX.** Estudios técnicos /Informes 2021 por áreas. Porcentajes

#### **II.5- EVENTOS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS.-**

**Tablas XXXI a XLII.** Análisis datos generales Etapas VII-VIII Foro Deontología Médica 2021



**Tabla XLIII.** Eventos, Comunicación y Formación 2021. Porcentajes

### **III.-DATOS GENERALES ACTIVIDAD.-**

**Tabla XLIV.** Actividad General Comisión Deontológica 2021. Valores Absolutos

**Tabla XLV.** Actividad General Comisión Deontológica 2021. Porcentajes

